

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, edificio residencial «Maestranza», calle Téllez, sin número, portal 3, escalera 7, planta segunda, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.586, libro 1.467, sección segunda, folio 4, finca registral 50.765, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—15.567.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 593/1997, de «Bebidas Carbónicas Españolas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias B, situada en la planta baja del edificio de Juzgados de la calle María de Molina, 42. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Enrique Fernández Yruegas, don Eduardo Antonio Liñán del Burgo y don Raúl Núñez Oyarzábal, antes del día 1 de abril de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.584.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 109/1998, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Promociones Estepona, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Zurbarano, número 76, y con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de la Castellana, número 113, dedicada a «la construcción de viviendas, tanto en promoción oficial como de renta libre», habiéndose designado como Interventor único (a tenor de lo dispuesto en el artículo 4, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos) al acreedor don José Fernando Martínez Blanco, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 108, 28006 Madrid, con un Activo de 38.661.667 pesetas, y un Pasivo de 39.286.829 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.003.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador

don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Casa Regional de León, contra don Juan Ramón Palmeiro Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Las Rozas (Madrid), calle Jardín de Las Rozas, número 18. Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.238, libro 256, folio 170, finca registral número 14.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.275.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—15.573.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de cognición, que en este Juzgado se siguen bajo el número 732/1997, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Madrid a 2 de febrero de 1998. El ilustrísimo señor don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 15 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de cognición, promovidos por doña Nieves Calvo Grediaga, representada por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, y dirigido por el Letrado don Manuel Rico Fernández, contra ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno y doña Encarnación Herrero Rodríguez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nieves Calvo Grediaga contra doña Encarnación Herrero Rodríguez e ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno, debo condenar y condeno a los demandados a que eleven a público el documento privado de compraventa de 4 de mayo de 1972, unido a las presentes actuaciones bajo apercibimiento que de no proceder a ello en plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución se procederá de oficio con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a doña Encarnación Herrero Rodríguez e ignorados herederos de don Teófilo Santamaría Moreno que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.466.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00202/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther López Borrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,